



BASES Y CONDICIONES – LLAMADO A CONCURSOS DOCENTES 2026

Llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición

Departamento: Ciencias de la Educación y la Salud

Área: Legislación y Salud

Asignatura de Referencia: Ética y Deontología Profesional

Cargo: Ayudante de Primera

Dedicación: Simple

Código Concurso: I – 10 - 2026

La Universidad Nacional de Chilecito convoca a participar del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Ayudante de Primera de la Institución con el fin de continuar con la conformación del claustro docente y consolidar el plantel de docentes-investigadores del Departamento.

La normativa aplicable a la presente Convocatoria será la Ley N° 24.521, el Estatuto de la UNdeC aprobado por Resolución del Ministerio de Educación y Deporte N° 2691/17, la Resolución Rectoral N° 336/07, su modificatoria de aprobación del Reglamento de Concursos Resolución Rectoral N° 221/10 y la Resolución Rectoral N° 158/21 (Ordenanza HCS N° 006-21, Ratificación R.R. N° 158/21).

La Oficina de Concurso Docente será la responsable de administrar la Convocatoria.

1. Objetivo

Cubrir por concurso público de antecedentes y oposición un cargo de **Ayudante de Primera** con dedicación **simple**, en la asignatura de referencia “**Ética y deontología profesional**”, área **LEGISLACIÓN Y SALUD** del Departamento de Ciencias de la Educación y la Salud, modalidad presencial.

2. Características Generales del Cargo.

Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Colaborar con los Profesores en los aspectos que hacen al desarrollo normal del área.



- Integrar el equipo docente del área.
- Diseñar la propuesta de trabajos prácticos en conformidad con los Profesores a cargo de la asignatura.
- Orientar, asesorar a los estudiantes en la elaboración de Trabajos Prácticos.
- Corregir, con supervisión de los Profesores a cargo de la asignatura, los Trabajos Prácticos elaborados por los estudiantes.
- Participar de seminarios internos, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con el área a la que pertenece.

B-INVESTIGACION

- Integrar equipos de investigación en el área.
- Participar de seminarios internos de los equipos de investigación del área.
- Asistir y participar en jornadas, congresos y eventos científicos relacionados con el área.
- Continuar su formación en el nivel de posgrado y/o en la carrera de investigador.

C-EXTENSION Y VINCULACIÓN

- Integrar equipos de extensión y vinculación.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.
- Incorporarse a proyectos de transferencia de tecnología, asistencia técnica, servicios tecnológicos, entre otros.

3. Características Particulares del Cargo.

El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo deberá poseer título de Licenciado/a en Enfermería, Médicos o profesionales de la salud preferentemente con formación de posgrado bioética y/o temáticas afines a la asignatura de referencia. Se ponderará la acreditación de antecedentes en la docencia universitaria y experiencia en comités hospitalarios como así también antecedentes de ejercicio profesional vinculados al área.

Deberá demostrar interés y aptitudes para integrar proyectos de investigación, extensión y vinculación y aptitudes para continuar con su formación académica y/o como investigador/a.



Se requerirá solvencia, de acuerdo con el cargo, en el manejo de conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con el área disciplinar, con concreta referencia a los temas propios del área del Departamento en el que se concursa.

Se ponderará el manejo de aspectos pedagógicos didácticos mediados por tecnología.

Como referencia se deberá considerar la asignatura Ética y Deontología Profesional de la carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 03/17, cuyos contenidos mínimos son:

Bioética concepto y principios. Comités de Ética hospitalarios. Bioética especial: Problemas éticos de la relación usuario-sistema de salud, manejo de la información, confidencialidad, veracidad, consentimiento informado. Cuidado, justicia, autonomía, beneficencia, no maleficencia. Bioética y enfermería: diagnósticos éticos, la ética del cuidado, la relación enfermero/a- sujeto de cuidado, familia, médico, enfermero/a-integrantes del equipo de salud, diferencias, conflictos éticos.

Asimismo, estos contenidos mínimos deberán ser considerados para el desarrollo de un trabajo práctico o el desarrollo de una clase teórica que el/la postulante elija, para la prueba de oposición, considerando un tiempo máximo de exposición de 40 minutos.

El enfoque estará a cargo del postulante.

4. Condiciones de la presentación

Los/las postulantes para ser ingresados a la Convocatoria deberán satisfacer lo establecido en el Reglamento de Concursos Docentes de la UNdeC, con su respectiva modificatoria y los prescriptos en las presentes bases:

- a. Ser presentado en tiempo y forma, además de contar con la información requerida en los formularios de presentación.
- b. La presentación del Formulario de postulación se realizará en hojas A4, en sobre cerrado, por Mesa de Entradas y Salidas de la UNdeC, con identificación del código de concurso y datos personales del postulante.

Además, deberá remitirse de manera electrónica el formulario tipo antes mencionado a la casilla de correo concursodocente@undec.edu.ar.

Ambos requisitos referenciados en este punto son esenciales para formalizar la postulación.

- c. Tema de la exposición oral conforme a los temas previstos en el punto 3 de las presentes Bases.



4.1. Formularios y presentación

Todas las presentaciones deberán formalizarse antes del día y hora del cierre de la Convocatoria.

En caso de presentación por correo postal, el matasellos deberá ser, como máximo, del día y hora de cierre de la convocatoria. No serán considerados aquellos envíos postales que lleguen pasados tres (3) días corridos de la fecha y hora del cierre previsto.

5. Criterios de admisión, evaluación y designación

5.1. Admisión

Previo al proceso de evaluación, las presentaciones deberán ajustarse a los requisitos de admisibilidad descriptos en el punto 4 de las presentes bases.

El incumplimiento de alguno de los requisitos formales establecidos dará lugar a la inadmisibilidad del postulante.

5. 2. Evaluación y Designación

La evaluación y designación se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concursos de la UNdeC con su respectiva modificatoria.

6.- Otras referencias importantes para el concurso

Es responsabilidad del concursante consultar en tiempo y forma sobre la integración del Tribunal en base a lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Concursos de la UNdeC.

La Convocatoria detallada se ha realizado conforme a la Ley de Educación Superior, el Estatuto de la UNdeC y el Reglamento de Concursos Docentes de esta Institución con su respectiva modificatoria.

El desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión serán de carácter presencial en las instalaciones de la UNdeC.

Inscripciones:

- La inscripción al concurso se realizará desde el día **07 de septiembre al 18 de septiembre del año 2026, de 9:00 a 16:00 horas.**



- El presente documento junto a toda la documentación solicitada se encuentra publicada en la página web www.undec.edu.ar a disposición de todos los interesados.

Documentación a Presentar:

- Copia impresa del Formulario de Postulación el que deberá encontrarse rubricado en todas sus hojas por el interesado.
- Copia digital del Formulario de Postulación (en un único archivo en formato PDF).
- Copia digital de Curriculum Vitae formato SIGEVA (en un único archivo en formato PDF) <https://undec.sigeva.gob.ar/auth/index.jsp>
- Copia digital de los antecedentes declarados (en un único archivo en formato PDF).

Los documentos digitales deberán estar contenidos en un único correo electrónico y ser enviados a la dirección **concursodocente@undec.edu.ar**.

El/la postulante que apruebe el Concurso y obtenga el primer puesto en el orden de méritos deberá presentar en un **plazo de 7 días corridos** desde el tiempo de la notificación la documentación en original que acredite los antecedentes consignados, los que serán compulsado en Mesa de Entrada y Salida de la UNdeC. En su caso, el postulante designado podrá cumplir con este requisito presentando en forma física copia debidamente certificada de los documentos por ante Escribano Público o Institución otorgante.

La verificación de antecedentes y/o la presentación de la documentación física debidamente certificada es un requisito esencial. De no realizar la correspondiente presentación y/o de observarse inconsistencias entre lo declarado y lo presentado su participación en el concurso quedará anulada, dando lugar a los trámites administrativos correspondientes.

Informes:

Oficina de Concurso Docente de 09:00 a 16:00 horas, Tel.: +543825 427200 int. 2118

e-mail: **concursodocente@undec.edu.ar**.

El presente Concurso es autorizado por R.R. N° 380/26. Se regirán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concurso vigente: R.R. N° 336-07, R.R N° 221-10 y RR N° 158-21 -



Ordenanza HCS N° 006-21 y ratificación R.R. N° 158-21, para aquellos concursos que se realicen por modalidad virtual.